

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha
Resolución N°



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0886-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 12 de julio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 481-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe legal respecto a la ampliación de contrato de la arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales y el Ing. Javier Hugo Rodríguez Gonzales, la cual realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNHEVAL, de fecha 15 de mayo de 2019, se APROBÓ el Contrato Directo de la arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales, desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2019, como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO, precisándose que su renovación estaba sujeta a la presentación dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de la constancia de colegiatura y su habilitación...; asimismo, se APROBÓ el contrato directo del arquitecto Javier Hugo Rodríguez Gonzales, en el tipo DC B2 desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2019, su renovación hasta que culmine el primer semestre estará sujeta a la prestación dentro del plazo de diez (10) días hábiles de la constancia de la colegiatura y su habilitación...

Segundo: Que, en el presente caso se tiene que con fecha 21 de mayo de 2019, la Directora(e) del Departamento Académico remite la constancia de habilitación en la cual acredita que la arquitecta Mirtha Isabel Morales Bardales, se encuentra habilitada; asimismo, revisada la página Web del Colegio de Arquitectos se aprecia que efectivamente la referida profesional a la fecha se encuentra habilitada; asimismo, también con fecha 04 de julio remite la constancia de habilitación que acredita al Ing. Civil Javier Hugo Rodríguez Gonzales, se encuentra habilitado hasta el 31 de octubre de 2019.

Tercero: Que, atendiendo a que dentro del plazo otorgado en la Resolución Rectoral N° 0592-2019-UNHEVAL, los administrados cumplieron con presentar la constancia de habilitación; corresponde renovar su contrato a partir del 01 de junio hasta el 06 de agosto de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5746-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RENOVAR** el CONTRATO DIRECTO como JEFE DE PRÁCTICA A TIEMPO COMPLETO, de la profesional MIRTHA ISABEL MORALES BARDALES para la Escuela Profesional de Arquitectura, **desde el 01 de junio al 06 de agosto** de 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **RENOVAR** el CONTRATO DIRECTO con el Tipo **DC B2**, del profesional JAVIER HUGO RODRIGUEZ GONZALES para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, **desde el 01 de junio al 06 de agosto** de 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FICyA-DIGA-DASA-DRH-UPD-SURP/OC-SUEYC-File-Archivo